

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Normalización del material.—Orden de 24 de marzo de 1944 por la que se crea la Junta de Normalización del Material.—Página 402.

SERVICIO DE PERSONAL

Situación y destino.—Orden de 24 de marzo de 1944 por la que se dispone cese en la situación de "disponible forzoso" y pase destinado a la Estación Naval de Mahón el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Pablo Manzanares Soler.—Página 402.

SERVICIO DE SANIDAD

Fundación "Félix de Echáuz".—Orden de 23 de marzo de 1944 por la que se otorgan los premios de la Fundación "Félix de Echáuz" correspondientes al año 1943.—Página 403.

Concurso de premios de la Fundación "Félix de Echáuz".—Orden de 23 de marzo de 1944 por la que se anuncia concurso de premios para el presente año de la Fundación "Félix de Echáuz".—Páginas 403 y 404.

REQUISITORIAS

EDICTOS

aprobándola si a ello hubiera lugar; así como se examinarán las propuestas de méritos a que hace referencia la base sexta del concurso.

13. El General Jefe del Servicio de Sanidad llevará el expediente al Excmo. Sr. Ministro, por si mereciera la aprobación y publicación de la oportuna Orden ministerial de la adjudicación de los premios.

14. Si algún premio quedara desierto, su importe será aplicado por el Patronato a los fines que señala la base cuarta.

15. Si las condiciones del trabajo lo permitieran, será publicado en la *Revista General de Marina* el correspondiente a Médicos y Farmacéuticos.

Madrid, 23 de marzo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Inspector General de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad. Sres. Jefes de los Servicios Sanitarios de los tres Departamentos Marítimos y Bases Navales. Sres. ...

REQUISITORIAS

Don Juan Carreño Castilla, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ramón Méndez Ganzo, inscripto del Trozo de esta capital, de treinta y cuatro años de edad, jornalero, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Santander, que tuvo su domicilio en Vistá Alegre, número 5, piso cuarto, cuyas demás señas se desconocen, al que se le sigue causa número 475 de 1942, por el delito de desertión militar, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA* y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla, para responder de los cargos que le resulten en la referida causa número 475/942, teniendo entendido que, de no verificarlo en el referido plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Santander, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez permanente, *Juan Carreño*.

EDICTOS

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto Juan Muñoz Sánchez,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin ningún valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 15 de marzo de 1944.—El Comandante Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial del extinguido C. G. de S. M. (Alférez de Navío asimilado) y Juez instructor del expediente de extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Denia, folio 46 de 1914, José Brisquert Crespo,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena de fecha 1 del actual, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Puerto de Santa María, a 15 de marzo de 1944.—El Oficial Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del presente expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de Marina José Echevarría Urberuaga,

Hago saber: Que en el presente expediente ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que queda nula y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima expedida a favor del expresado individuo, por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarla en este Juzgado, quedando advertido de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.